

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

Al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos del jueves nueve de julio del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 048-07-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

Receso a las 4:16 p.m. por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:31 pm, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

***AUSENTES CON JUSTIFICACION***

Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Geovanni Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El señor Presidente da lectura y somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 4:32 p.m., ingresa a la sesión la Licda. Ericka Valverde Directora

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

**3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE DECISIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA EXCEPTUADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA ESTUDIANTES ESCOLARES. SEGÚN OFICIO SGSA-0357-07-2015**

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo. A su vez, ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Ramón Alvarado realiza la presentación con filminas que forman parte del acta. Explica que como antecedente se encuentran las solicitudes de Pedido No. 10010695 (Sistema SAP) y la de Contratación 0062015004000002 (Sistema Mer-Link), así como la autorización de Inicio del procedimiento: Acuerdo No. 192-05-2015 del 28 de mayo del 2015, se inicia procedimiento de Contratación Directa 2015CD-000051-0005300001 y se solicita oferta formal a la Imprenta Nacional.

Según constancia de la Unidad de Presupuesto Institucional emitida mediante oficio **PRE-CO-027-2015**, los recursos presupuestarios están incorporados en el Programa Bienestar y Promoción Familiar. Al realizar el análisis de la información contenida en el Sistema Mer-Link, el comportamiento histórico de la adquisición de cuadernos, se considera que el precio ofertado no es excesivo ni ruinoso.

De conformidad con el Informe Ejecutivo API-307-07-2015, el resultado final de los estudios, que determinan la elegibilidad legal, técnica y financiera de la oferta presentada por la Imprenta Nacional, así como la disponibilidad presupuestaria, se recomienda la adjudicación según lo siguiente: Cantidad de cuadernos: 840.000. Se hace la observación de que en negociación realizada con la Imprenta Nacional y al modificarse la cantidad de páginas originalmente solicitadas, en el mes de enero del 2016 se recibirán 19.000 cuadernos adicionales de 192 páginas para cubrir la diferencia por la disminución en el número de páginas. Para los años siguientes se mantiene lo originalmente solicitado, costo Unitario por cuaderno: ¢500.00, costo Total: ¢420.000.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES EXACTOS), Plazo: 1 año y prórrogas: Posibilidad de 3 prórrogas por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que anteriormente este Consejo Directivo dio el aval para el inicio de esta contratación, sin embargo, no recibió ningún

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

documento legal sobre este tema, tampoco en lo técnico, y como respaldo aparece el documento de la parte financiera remitidos por los licenciados Luz Marina Campos y Alexander Porras, por lo que pregunta si solo estos documentos existen.

El Lic. Ramón Alvarado responde que aparece como respaldo el oficio PRO-CO 27, que corresponde a la certificación de presupuesto, adicional se cuenta los informes tanto de la parte financiera como de la unidad técnica, ya que estos procesos se tramitan en expediente electrónico en el expediente de Mer-Link, sin embargo, se les puede hacer llegar en físico en caso que lo necesiten.

Al ser las 4:35 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

El señor Presidente sugiere que se le haga llegar una copia de los documentos de respaldo a las señoras Directoras.

El MSc. Álvaro Rojas procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD.250-07-2015**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo No. 192-05-2015 del 28 de mayo del 2015, se autoriza que se prescinda de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa y se inicie el procedimiento de contratación exceptuada (actividad contractual desarrollada entre Sujetos de Derecho Público) con la Imprenta Nacional.
2. Que mediante Informe Ejecutivo API-307-07-2015, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa 2015CD-000051-0005300001 “Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares” a la Imprenta Nacional, según lo siguiente:

Cantidad de cuadernos: 840.000

Costo unitario: ¢500.00

Costo total: ¢420.000.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES EXACTOS).

Plazo: 1 año, el cual podrá prorrogarse hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

3. Que según consta en el Informe Ejecutivo y en la constancia PRES-CO-027 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2015.
4. Que el presente trámite se fundamenta en el artículo 2, inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y en el artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.

***POR TANTO, SE ACUERDA***

Acoger la Recomendación del Informe Ejecutivo API-307-07-2015 y adjudicar la Contratación Directa (Exceptuada) 2015CD-000051-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares a la Imprenta Nacional, según lo siguiente:

Cantidad de cuadernos: 840.000

Costo unitario: ¢500.00

Costo total: ¢420.000.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES EXACTOS).

Plazo: 1 año, el cual podrá prorrogarse hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

***3.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA O AGRIMENSURA BAJO LA MODALIDAD DE PRECALIFICACIÓN. SEGÚN OFICIO SGSA-0356-07-2015***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingresen a la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora Área Desarrollo Socio-productivo y Comunal y el señor Daniel Rojas Delgado, Topógrafo de dicha área.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Ramón Alvarado, realiza una presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta. Señala que de acuerdo al Informe Ejecutivo **API 306-07-2015**, se somete a consideración de las Señoras y Señores Miembros del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para el inicio de la Licitación Pública para la contratación de profesionales en topografía o agrimensura bajo la modalidad de precalificación. Solicitud realizada por parte del Proceso de Desarrollo Socio Productivo.

En cuanto al objetivo contractual de la contratación de servicios profesionales independientes o empresas de agrimensura y topografía para la realización de gestiones en el campo de catastro, agrimensura y topografía para la gestión de diversas necesidades de la Unidad de Titulación de IMAS en todo el territorio nacional.

La descripción del servicio es la confección de planos de catastro para diversos traspasos de bienes inmuebles. Demarcación de lotes de acuerdo con la información de planos de catastro. Asesoramiento al IMAS en temas de agrimensura y topografía para la solución de diversas gestiones de la Unidad de Titulación. Realización de mediciones topográficas diversas para las gestiones necesarias de la Unidad de Titulación.

Dicha contratación cuenta con la Constancia de Presupuesto **PRES-CO-033-2015**, se informa que se cuenta con recursos presupuestarios, en la Posición presupuestaria: 1.04.03 "Servicios profesionales en topografía y agrimensura", en el Programa Bienestar y Promoción Familiar, por la suma de ¢14.007.650,00 para el presente período presupuestario. El plazo de la presente contratación será de un año, prorrogable en forma automática por tres períodos iguales, hasta completar un total de cuatro años.

De conformidad con la justificación y los antecedentes, es requisito previo para realizar el concurso de contratación administrativa, Licitación Pública: Modalidad de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 09 JULIO DE 2015**  
**ACTA N° 048-07-2015**

precalificación, contar con la **DECISION INICIAL** del procedimiento de Licitación Pública bajo la modalidad de precalificación para la contratación de profesionales en topografía o agrimensura.

La Licda. Dinia Rojas añade que como consecuencia de la parte artesanal que se ha venido desarrollando, se realizó un diagnóstico de la razón por la que se solicita este tipo de contratación. Comenta que se va a hacer una vez que se cuente con estos profesionales, los objetivos que se persiguen y cómo agilizar el proceso.

El señor Daniel Rojas señala que de acuerdo con la topografía y la agrimensura, en el IMAS se ha venido trabajando en las líneas de las contrataciones específicas e inclusive se presentaban situaciones que complicaban esos trabajos. En el caso de los trabajos de catastro son de carácter informal en algunas ocasiones, esto así que los proyectos que en un inicio se planteaban sencillos, en el proceso se volvían complejos, como cercas, fincas colindantes y situaciones internas de las propiedades, que alteraban el objeto de la contratación, al final el trabajo no se podía concluir porque defería el objeto inicial de la contratación. No obstante, la nueva modalidad permite realizar estudios preliminares, conocer los escenarios reales y a partir de ahí realizar la contratación, por este mecanismo la contratación se puede hacer en un plazo menor y ampliar los servicios.

Añade que se hace la diferencia entre topografía y agrimensura, se puede trabajar de diferentes índoles bajo las misma figura de contratación, hasta se creó un apartado específico en gobierno digital para unificar ambos, para no complicar el procedimiento.

La Licda. Mayra González pregunta qué tan importante es que se haga una licitación, qué cantidad se necesita y cuánto le va a costar al IMAS esa contratación.

El Lic. Ramón Alvarado responde que para la primera etapa es para elegir al banco de oferentes para su calificación, posteriormente va a depender del costo estimado de los planos, el tamaño de las fincas y los servicios a incurrir, en esta primera parte no se paga, sólo es para elegir.

El señor Daniel Rojas añade que el monto va a depender de lo que la institución quiere hacer, si quiere segregar o titular a todas las familias, de momento existen alrededor de 2000 fincas, puede que una sola tenga una cantidad de lotes, un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

ejemplo es La Carpio, también depende de las características como el área y la lejanía.

La Licda. Mayra González no entiende por qué nombrar el agrimensor, está de acuerdo que lo primero es que se va a hacer el concurso para que participen y posteriormente el Consejo Directivo va a ir conociendo la distribución de los lotes.

El señor Daniel Rojas señala que el agrimensor y el topógrafo a efectos prácticos hacen lo mismo, la diferencia es académica, si se delimita la licitación a un topógrafo, habría un efecto legal, que no se le da la oportunidad a un profesional, que si bien no es un topógrafo por su grado académico, pero ante el Colegio de Ingenieros Topógrafos tiene la misma capacidad de hacer el mismo trabajo que un Ingeniero Topógrafo, por eso se hace la división entre el agrimensor y el topógrafo, que académicamente hacen lo mismo. Todo aquel que se encuentre en el sistema Mer Link como proveedor, ya sea una empresa o profesional independiente, hacen lo mismo.

El Lic. Berny Vargas se refiere a este tema concreto, diciendo que no hay registros en la institución sobre este trámite, es la primera vez que se enfrenta una necesidad tan fuerte, así que el derecho se ajusta a las necesidades. En el caso de los notarios, la institución cuenta con notarios externos contratados mediante una licitación pública, pero existe una diferencia, que a este sí se le puede asignar un rol, de manera que cuando aparezca la necesidad de alguna escritura, el presupuesto de toda la contratación está segmentado por partes iguales para cada notario para que exista una equidad; la institución está imposibilitada de solicitarle al notario que cobre menos.

En el caso de los topógrafos la diferencia radica en que sólo se van a asignar; la Contraloría General de la República ha manifestado y está regulado en la ley, que hay un procedimiento establecido previamente, que si no aparece en el cartel puede estar en la ley, que se utilizará a la hora de asignar las obras a realizar, si el monto no lo contempla el cartel, se va a utilizar el procedimiento que establece la ley, si se va a asignar un trabajo que esté dentro del rango de una contratación directa, se utilizará el procedimiento que dice la ley para la contratación directa, si la envergadura del trabajo es mayor y sobrepasa los 15.500 millones de colones, sería una licitación abreviada, el procedimiento es el que establece la ley, la ventaja es que no va a tener recursos de todos los que integran el mercado en el país, sino eventualmente sólo los que no se adjudiquen, eso reduce la cantidad de tiempo para resolver recursos y se ajusta a un procedimiento establecido en la ley,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

es innovador para la institución, pero no nuevo, ya que existe en la ley. Puede ser que en un año uno sólo las gane, esto está bien o puede ser que se reparta conforme se identifiquen las necesidades, si uno ofertó un precio menor se va a elegir, en igualdad de condiciones están todos.

Otra ventaja a nivel jurídico, para las asignaciones de los trabajos no se valora experiencia ni otras cosas, se valora mejor precio, eso reduce la valoración de la asignación. Estos profesionales tienen una norma de los parámetros a cobrar, entran en juego, distancia y área, en cambio con un notario puede segregarse de una finca dos lotes de mil metros o de ciento veinte metros y son los mismos cincuenta mil colones de acuerdo al decreto, pero el topógrafo no, este tiene la posibilidad de considerar el área, esto es un aspecto relevante que hace diferencia de la contratación por notarios.

Cuando recalca que no es improcedente que todas las contrataciones las gane una sola persona, es porque ya está establecido así a nivel legal, en el artículo 105 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, siempre existe una disminución de tiempos y de asignación de trabajos. Siempre queda utilizándose el procedimiento que establece la ley, para cada caso específico de acuerdo a la cuantía. Si se fuera a asignar una elaboración de planos que supere el límite de la licitación pública y de acuerdo a la normativa interna del IMAS, se tendría que presentar al Consejo Directivo, no es el caso de las contrataciones directas.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que a este Consejo Directivo no van a venir tan fáciles contrataciones de este tipo, y este órgano es garante de la parte presupuestaria, eso le preocupa. Aparece un adagio que dice "divide y vencerás", es muy fácil dividir en una misma, por ejemplo La Carpio se sacó una parte y no llegó a los 15 millones de colones y unos días después sacan otra parte. En el artículo 105 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inciso b, preclasificación para varios concursos, puede posiblemente la misma persona, le preocupa eso enormemente, sobre todo cuando hay mucho dinero de por medio, se debe apegar, se abre cualquier proceso, pero este Consejo Directivo es garante de la parte presupuestaria.

Pregunta si existe un decreto del Colegio de Ingenieros y Topógrafos, le gustaría conocerlo, si le da la potestad para cobrar menos haciendo el mismo trabajo, si dentro de la ley y el decreto se establece, le da la impresión que se está ocultando algo, eso le preocupa.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

Considera que primero se presenta una licitación pública general, luego otra de precios, luego se presenta al Consejo Directivo para su aprobación y no se volvió a ver más, después este Órgano debe saber lo que pasa, pero no se puede involucrar por ser asuntos de corte administrativo, personalmente le preocupa.

A la Licda. Mayra González le preocupa mucho este asunto de lo que se quiere hacer, así como dijo el Asesor Jurídico que existe una tabla de honorarios donde no se puede pagar menos, esa directriz la pasó la Dirección Nacional de Notariado, al que cobre menos se le acusa de competencia desleal. Desconoce que esto mismo califica con los agrimensores o topógrafos, cómo puede ser, si se le va a dar los mismo, tendrían que cobrar menos y se estaría cometiendo el mismo delito, porque se ha tipificado como una falta grave para los notarios, también para estos profesionales. Por lo tanto, no va a votar este punto, no está de acuerdo con la preclasificación para varios concursos, en los cuales se le puede dar a una misma persona, se entiende que se está cayendo en una posible corrupción, que solo una persona o un grupo de personas son a quienes se les va a entregar, siempre a ellos, los concursos, porque siempre ellos dan el precio menor.

Considera que esto es muy peligroso, de por medio están los fondos públicos, reitera que no lo va a votar.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a la parte del procedimiento, donde dice: "El IMAS, para atender su necesidad ha tenido que recurrir a varios concursos diferentes, por lo que se considera que la mejor alternativa es la de cursar una invitación pública, con indicación de los requerimientos legales, técnicos y financieros, que deba satisfacer el interesado en participar." Además, dice: "Los requisitos que se tomarán en cuenta para la evaluación de los eventuales oferentes serán los siguientes: a) experiencia general de haber realizado no menos de 10 trabajos en topografía y agrimensura. B) experiencia de haber realizado trabajos en agrimensura y topografía con instituciones públicas o gubernamentales. C) Años de incorporación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica."

Añade que el equipo es fundamental, pero aparecen sólo tres, lo que se presenta al Consejo Directivo, por ejemplo si se agregan títulos y equipos, le quedan muchas dudas sí será sólo eso, pero traen sólo tres, pregunta si esto satisface la demanda, cree que se debería estudiar más, con mucha transparencia ha venido funcionando el de los notarios externos en la institución y con un rol, pero con esto desaparece el rol, pero se puede prestar para muchas cosas, si no existe un rol en esto, son cinco y de estos posiblemente sale favorecido uno o tal vez dos. Estará

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

este Consejo Directivo, por honestidad, ética, transparencia, dispuesto a hacerlo de esta forma, o es preferible comenzar a trabajar con el caso que se tiene, que ha funcionado bien, se les da un rol.

El Lic. Berny Vargas no considera acertado que se piense que se les está induciendo a este órgano colegiado a la posibilidad de entrar en corrupción o algún delito, porque está establecido en la ley, de hecho hay documentos de la Contraloría General de la República donde define el procedimiento del que estamos hablando, no es nuevo ni ajeno para el derecho administrativo en el país, sólo que en el IMAS no se ha utilizado, pero está en la ley y tiene todo el fundamento y de ninguna manera esto puede constituir un inducción a corrupción o algo por el estilo.

Agrega que bien pudo haberse escogido desde el cartel un procedimiento específico, pero lo importante es que se están utilizando los mismos procedimientos de la ley, no se está inventando ni dejando por fuera nada, se va a utilizar el cuerpo normativo con las mismas ventajas y situaciones, se va a reducir tiempos de trámite, que normalmente ha llevado hasta un año, con la definición de recursos y la adjudicación. Cree que ha sido muy claro, si existe algún requisito adicional que este Consejo Directivo desee agregar, perfectamente lo pueden hacer, el hecho que se estén planteando tres, no quiere decir que sean sólo éstos, pueden agregar alguno, queda abierta esa posibilidad.

El Lic. Ramón Alvarado señala que los incisos a, b y c, son algunos de los parámetros que se hace para calificar, pero no parece la totalidad del cartel general, que tiene un apartado denominado “requisito de admisibilidad”, son por etapas, el que cumpla ciertos de estos requisitos pasaría a ser evaluado, por ejemplo, equipo no se va a considerar para valorar al profesional, sino para poder participar, se califica experiencia, pero menos de los años que aparecen ni siquiera se va a presentar oferta, son como filtros o requisitos de admisibilidad, esto se puede afinar más en el cartel.

El señor Daniel Rojas añade que los requisitos a, b y c, corresponden a los criterios de evaluación para las ofertas que sean admitidas, luego existe una etapa previa que son los requisitos mínimos, uno de ellos es que se encuentre incorporado ante el Colegio de Ingenieros Topógrafos. Entre un topógrafo agrimensor y un ingeniero topógrafo, para efectos del Colegio de Ingenieros no hay diferencia, por lo tanto, mientras esté inscrito en dicho colegio, tiene igualdad de condición para concursar, debe tener como mínimo 3 años de estar incorporado en el colegio, conforme más

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

años tenga se les da un valor. Con respecto a las tarifas, hay un reglamento avalado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y por el Colegio de Ingenieros Topógrafos, donde se establecen las tarifas mínimas para los trabajos de agrimensura y topografía, y el cartel se va a amparar sobre las tarifas mínimas, esto no impide que un profesional cobre más, en caso de necesitar otros estudios y diagnósticos no cabía la figura del rol, era más sencillo adoptar el rol de los notarios, porque estaban establecidos, pero no es así, cada trabajo de ingeniería tiene sus condiciones específicas, que son valoradas por el profesional, esto también se encuentra regulado, donde se le da la posibilidad al ingeniero de que cuando se necesiten otros trabajos que no sean planos de catastro, pueda considerar los costos y tenga la posibilidad de no concursar.

Añade que existen trabajos de catastro, por ejemplo con La Carpio, donde se requiere planos de un sector, no se recomienda que lo hagan dos o tres ingenieros topógrafos limitados por un rol, porque se estaría entrando en discrepancias del mismo trabajo y los alineamientos. Opina si se contrata un plano de catastro con un topógrafo, luego viene otro hacer el plano de la par y puede que no calce, esos destalles llevan a adoptar por esta línea, porque no todos los trabajos son iguales, no se puede ver el trabajo de topografía a la de un notario, hay muchos factores que difieren, en este caso se considero todo esto, antes de optar por esta modalidad. Además, las tarifas están implícitas en los términos de referencia, no se puede aceptar lo que está por debajo y el profesional puede cobrar por arriba, por eso se optó por la línea y modalidad específica.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que es claro que no puede existir una comparación entre un rol de abogado y utilizar el mismo mecanismo con topógrafos agrimensores, eso va en contra de la propia operatividad, no se estaría cumpliendo los objetivos, ni generando los productos con la eficiencia y eficacia que se requiere. Recalca que este proceso le da un doble control a la institución, por una parte se tiene que hacer una precalificación, de la cantidad de profesionales que van a ofertar, permitiendo una libre y amplia participación en igualdad de condiciones y de forma transparente, se toma un grupo para la precalificación, posteriormente dependiendo de la especificidad y complejidad de cada trabajo a realizar, así se saca un concurso específico dentro de los precalificados, con esto la institución hace un doble control, en realidad la figura genera un mayor control sobre el proceso y participación y tamizaje en función de las características o perfiles que los oferentes que necesita la institución y posteriormente viene la aplicación de todas las normativas correspondientes a tarifas mínimas y demás, que establece el colegio respectivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

Desde ese punto de vista, considera que la modalidad en lugar de generar un debilitamiento al control interno o riesgo de eventual corrupción, es todo lo contrario, por ser un doble control que va a realizar la administración, incluso va a resultar un poco más engorroso, pero da la garantía de llegar a los profesionales que cumplan con ciertas características adicionales, para trabajos específicos o complejos.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que posiblemente estén bien los controles, no le cabe duda, le parece que ha sido ampliamente analizada y valorada de parte de ingeniero Daniel Rojas y del Lic. Berny Vargas, no obstante, continúa su preocupación, cuando vengan los concursos para proyectos específicos, al ser pequeños no se presentan al Consejo Directivo.

El Lic. Berny Vargas aclara que la administración no puede fraccionar, este procedimiento no se puede prestar para eso, por ejemplo, si se van a sacar los planos de la Carpio, no puede hacer unas calles y luego otras calles, sino que todas van juntas, independientemente del monto.

La Licda. María Eugenia Badilla entiende que no se van a hacer fraccionados, sin embargo, no conoce el decreto, a pesar de realizar varias consultas, si con los abogados tiene una tarifa y los médicos, y ahora con topógrafos existan diferencias grandes de precios es preocupante, desconoce si después entre los profesionales ellos apelen, es extraño que dentro de los gremios el decreto los cubra para que cobren diferente.

El Ing. Daniel Rojas responde que el decreto habla acerca de tarifas mínimas en planos de catastro, nadie puede ponerlo por debajo, porque estarían en competencia desleal, tampoco la institución admite una tarifa mínima, porque estaría dando aval a la competencia desleal, eso no implica que cobren más, de ahí se hace la diferenciación.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que conociendo, posiblemente en el concurso van a llegar muchos oferentes, y los que califiquen saben que es por el precio, van a trabajar con la tarifa mínima, qué pasaría entonces, qué han pensado de eso.

El Ing. Daniel Rojas responde que dentro de los mismos términos de referencia existen unas modalidades para desempate, algunos van por el criterio de las PIMES, no todos los empresarios, empresas o profesionales independientes están

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

bajo la modalidad de la pequeña y media empresa, que el gobierno tiene un favoritismo, eso es un criterio, en caso de continuar el desempate, existen otros criterios como el puntaje que tengan ante instituciones públicas, y si a pesar de todo queda empatado, finalmente va por rifa, por estar en igualdad de condiciones. Con respecto al precio hay otro factor que es el de transporte, por ejemplo, si se contrata un plano en la Isla de Coto Brus, y si el que ofertó vive en Perez Zeledón, no va a cobrar lo mismo de transporte de alguien que viva en Guanacaste, todo eso va a pesar en la selección del trabajo y el precio.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta que si el proyecto está en Limón, a la hora de concursar el profesional topógrafo tiene que valorar transporte, alimentación, etc., y si existe otro que vive cerca no cobra esto, pregunta si en el monto deben estar incluidos esos gastos en la tarifa mínima?

El Ing. Daniel Rojas plantea que si considera el profesional pertinente que el monto a ofertar con la tarifa mínima es suficiente, y puede cubrir todos los gastos y se va a ganar sólo cinco mil colones, puede ofertar, pero también pueden ofertar para arriba.

El Lic. Gerardo Alvarado se refiere al informe ejecutivo, en la página 3, punto 4 del procedimiento, se indica: “ Finalmente, para elegir al contratista, se hará para cada necesidad un concurso, según corresponda a Licitación Pública, Licitación Abreviada, Contratación Escasa Cuantía.”, Dependiendo del trabajo, la complejidad, así será su cuantía y dependiendo de esta corresponderá hacer el concurso público abierto en función de los precalificados, puede ser por una licitación pública, que por normativa va al Consejo Directivo, y lo que son licitaciones abreviadas y de escasa cuantía, le corresponde a la administración.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta cuántas contrataciones topográficas se han hecho en los últimos dos años.

El Lic. Ramón Alvarado responde que el año 2013 se hizo una licitación abreviada, el año pasado se hizo una a finales del año, contratación directa, y este año al principio se hizo otra, no son grandes cantidades, vendrían al Consejo Directivo, si el costo estimado es más de ciento noventa y cinco millones de colones de acuerdo a los límites actuales, serían licitaciones públicas, luego, de ochenta millones de colones a ciento noventa millones de colones le corresponde la decisión al Gerente General, de catorce millones quinientos mil colones hasta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

noventa millones de colones lo cubre el Subgerente de Soporte Administrativo y menos de catorce millones de colones le corresponde a la Proveeduría.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta qué tan necesarias son estas contrataciones para avanzar en titulación.

La Licda. Dinia Rojas responde que si se desea dar los datos y los resultados, ahorita existe una contratación del año pasado que no ha salido, lo cual da pocos resultados.

El MSc. Carlos Alvarado pregunta cuál ha la participación de la Presidencia Ejecutiva en los procesos de las contrataciones.

El Lic. Ramón Alvarado responde que desde el punto de vista de la Proveeduría, la Presidencia Ejecutiva no ha tenido intervención alguna en los procesos de contratación.

El señor Presidente pregunta al Lic. Ramón Alvarado si favoreció a alguien en el proceso.

El Lic. Ramón Alvarado responde que de ninguna manera, han sido concursos en plataformas tecnológicas donde tiene participación todo el mercado, no conoce a ningún oferente, esto es una ventaja de Mer Link, no los conoce ni se tiene que reunir con ellos, todo es virtual.

El MSc. Carlos Alvarado pregunta a la Auditoría Interna, si existe algo en este procedimiento que esté fuera de normas de control interno, o que pueda asesorar de que se tenga que hacer diferente porque no está apegado a la legalidad.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones, la Licda. María Eugenia Badilla, al ser las 6:25 p.m.

La Master Marianela Navarro responde que se va a dar el inicio, al Consejo Directivo se debe presentar la decisión final. Además, esto es un proceso normal de contratación, no hay nada diferente, lo que sí hay es desconocimiento por parte del Órgano Colegiado la Contratación Administrativa, por ser una materia específica. Añade que el precio no es el único factor, habrán otros valores a considerar, indica que el Lic. Berny Vargas externó el argumento legal, es una modalidad nueva en eficiencia y eficacia, porque el IMAS viene atrasado en poner

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

al día las titulaciones precisamente por el proceso de licitaciones tan largas y la nueva propuesta viene a agilizar para reducir los tiempos y hacer un solo proceso.

Esto no se audita porque no se puede hacer a priori, de acuerdo a lo que se ha presentado se encuentra todo dentro del marco legal, en su momento la Auditoría Interna realizará las revisiones correspondientes. No obstante, en algún momento se debería explicar la parte de contratación administrativa, para que este Órgano Colegiado tenga mayor conocimiento y seguridad de lo que se analiza.

El Lic. Berny Vargas agrega que en la primera etapa se considera la experiencia, en la otra es precio y existen otros elementos que se consideran.

El Lic. Ramón Alvarado señala que para los precalificados según el artículo 105, de la Ley de Contratación Administrativa, para que haya mucho más seguridad técnicamente, los participantes en la primera etapa de la precalificación tienen derecho a recurso de apelación, la que resuelve es la Contraloría General de la República y no la administración.

El señor Presidente solicita al MSc. Álvaro Rojas que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD.251-07-2015.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante solicitud de contratación en el sistema electrónico Mer-Link, el proceso de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita la contratación de servicios profesionales en topografía y agrimensura bajo la modalidad de Licitación Pública con precalificación.

**SEGUNDO:** Que según lo establecido en el **Informe Ejecutivo API- 306-07-2015**, de fecha 07 de julio del 2015, suscrito por el Lic. Daniel Rojas Delgado, Administrador del Contrato, la Msc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Proceso Socio Productivo y Comunal; el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Daniel Morales Guzmán, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso mediante Licitación Pública bajo la modalidad de precalificación para la contratación profesionales en topografía y agrimensura.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

**TERCERO:** Que en razón de que el monto es inestimable y de conformidad con el Artículo 91 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar el procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública.

**CUARTO:** Que el Artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República, para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar el inicio del procedimiento.

**QUINTO:** Que corresponde al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 9) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, tomar las previsiones presupuestarias necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que se generen como resultado de la contratación que se realice, se cuenta con la constancia de presupuesto PRES-CO-033-2015.

**SEXTO:** Que el presente procedimiento se fundamenta en el artículo en el artículo 53 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 105 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

De conformidad con la recomendación técnica emitida en el Informe Ejecutivo API-306-07-2015, de fecha 07 de julio del 2015, dar la Autorización de Inicio al presente procedimiento de Licitación Pública bajo la modalidad de precalificación para la contratación de servicios profesionales en topografía o agrimensura.

La Licda. Ericka Valverde extiende un agradecimiento a todo el equipo por el trabajo y su profesionalismo, segura de que han puesto gran empeño en este tema. Le gustaría que se tome en cuenta la recomendación de la señora Subauditora, para que este Consejo Directivo agende un punto sobre los procesos de contratación administrativa, con el objetivo de llenar los vacíos de conocimiento sobre este proceso.

El señor Presidente de igual manera agradece al equipo de trabajo, esto es un producto de una solicitud que se hizo para resolver otro tema, de cumplir con la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

deuda que tiene la institución, esto es novedoso. Cree importante que se tenga las precauciones del caso. Quien eventualmente tiene la injerencia son los que están a nivel de tomar esa decisión, confía en el Lic. Ramón Alvarado, en el trabajo que viene desarrollando, igual en la cadena de asesores y personalmente dice que él es el máximo del rol, está en la administración cumplir, reitera que siempre es importante la transparencia.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

Una vez leído el acuerdo anterior, el señor Presidente lo somete a votación.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, que se abstiene: \_\_\_\_\_.

La Licda. Mayra Gonzalez, razona su voto e indica que se abstiene de conformidad con lo antes indicado, de lo cual no quiso seguir hablando, porque parece que sobre lo que ella dice siempre hay una persona que trata de ir en contra, por eso no habló más, con base en los criterios externados y su preocupación por esta forma de contratación que se va a realizar, se abstiene de votar.

La licenciada María Eugenia Badilla no estuvo presente durante la votación.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

***4.1. PRESENTACIÓN DE “DERECHOS HUMANOS”, A CARGO DE LA LICDA. ANA JOSEFINA GUELL, VICEMINISTRA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la señora Ana Josefina Guell, Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, señora Ana Josefina Guell.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

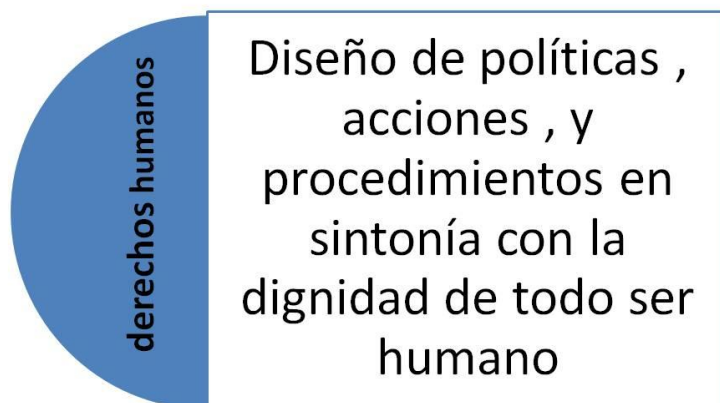
Al ser las 6:33 p.m. reingresa a la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. Ana Josefina Guell inicia su exposición denominada: “Programa Derechos Humanos y trato ciudadano: hacia un mejor servicio público”, con filminas que forman parte del acta,

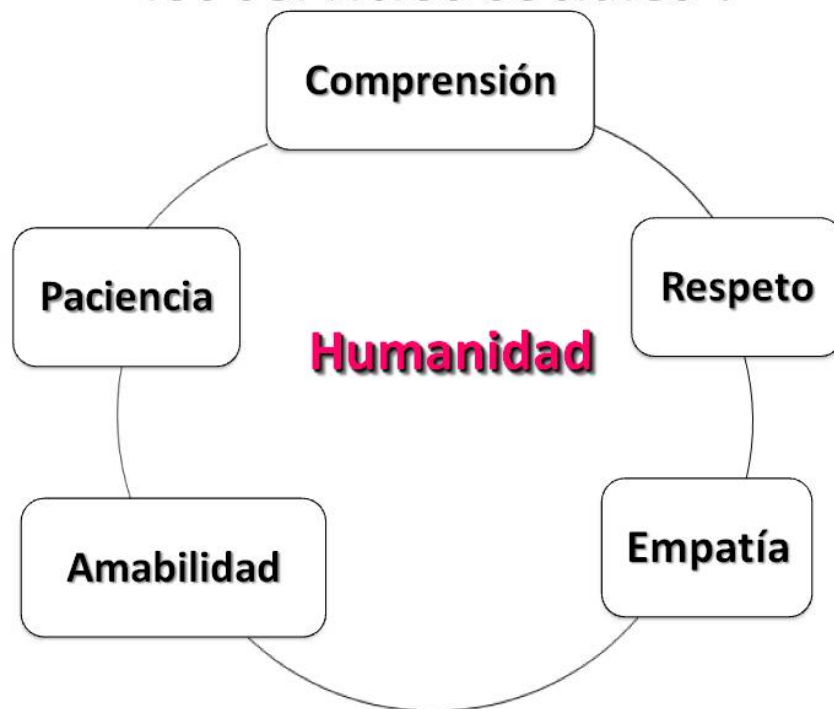
Señala que mediante las gestiones que realizan en las instituciones públicas, las personas se relacionan cotidianamente con el Estado. Al acudir a las instituciones esperan no sólo ciertos resultados (el trato como resultado) sino también ser tratados de una manera correspondiente con su condición de ciudadano o habitante (el trato como interacción), Programa Estado de la Nación y Auditorías ciudadanas. Los servicios públicos constituyen el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a cada institución del Estado, que tienen como fin la igualdad y el bienestar social. Partir de necesidades y vacíos, tal parece que en Costa Rica existen habitantes que son ciudadanos y ciudadanas de segunda categoría o ni siquiera son considerados como ciudadanos y ciudadanas, prevalecen una serie de mitos, estereotipos y perjuicios.

Entre los puntos de partida se encuentra: Informes de Defensoría de los habitantes, pronunciamientos Sala Constitucional y quejas en contralorías de servicios. Una de las preguntas importantes es: Qué esperan los usuarios y usuarias de los servicios del Estado?. No perderse en las tecnologías ni tramitologías, olvidándose de la condición humana, Información oportuna y accesible, en realidad ellos desean ser escuchados, que se atienda su dolor y angustia, se comprenda su temor, respeto a la diversidad y a la diferencia y Solidaridad.

**Que esperan los usuarios /as de los  
servicios sociales**



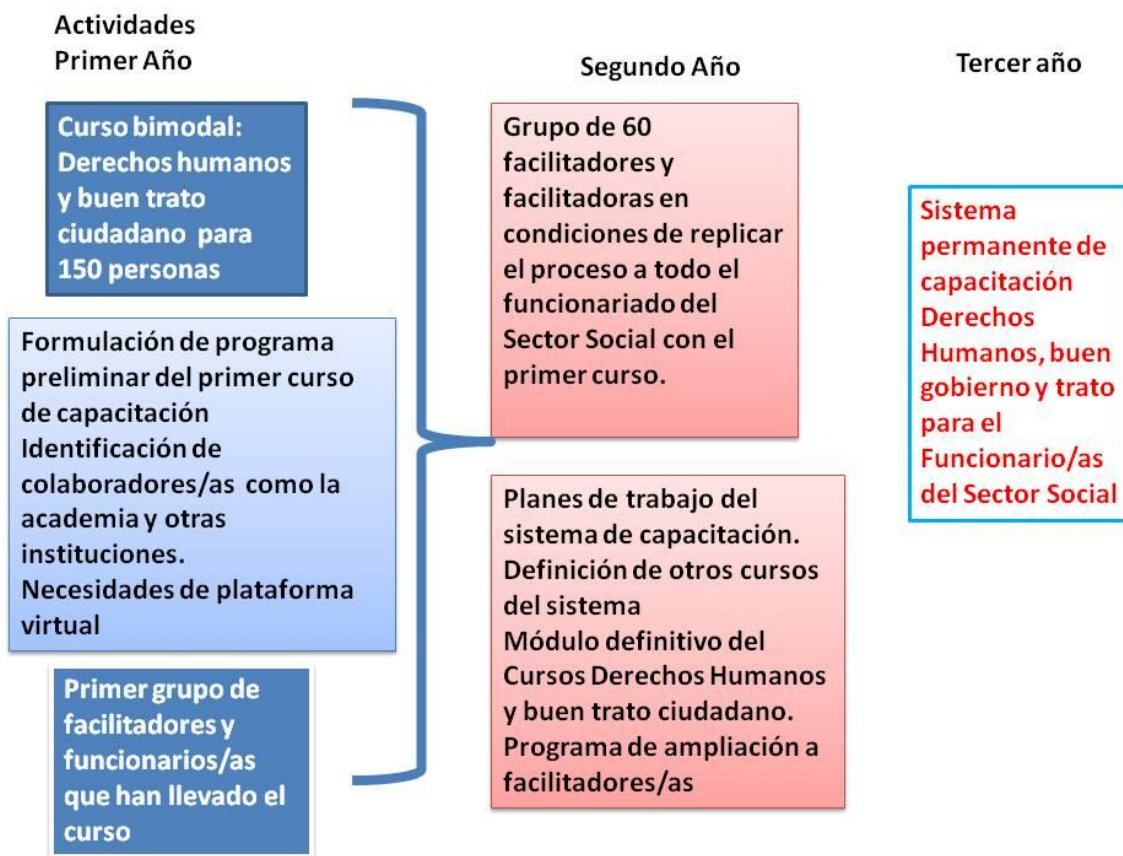
## Que esperan los y las usuarios /as de los servicios sociales ?



2

Considera que es tiempo de pasar de lo reactivo a lo proactivo, de la confrontación y la queja a la negociación y a la atención de calidad. Hacia dónde vamos: hacia desarrollar un sistema de capacitación en derechos humanos, buen gobierno y trato ciudadano, dirigido a los funcionarios /as del Sector Social, lograr la conformación y capacitación de un grupo de profesionales dentro del Sector Social, responsable de facilitar y replicar procesos para todos los y las funcionarias de las instituciones del Sector Social, con el acompañamiento de la Defensoría de los Habitantes y de la academia. Desarrollar un Plan Piloto con el IMAS, iniciando el segundo semestre del 2015, en tres Regiones definidas como prioritarias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**



El desafío es pasar de la dádiva a un enfoque de derechos, de la indiferencia a la empatía, de los muros institucionales que persisten a la construcción de puentes, de la exclusión a la inclusión social.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece por la exposición en cuanto a la parte de sensibilidad en derechos humanos, realmente se cree que se planteó, le gustaría que se les mantenga al tanto de la marcha de este proyecto, esto es un crecimiento en lo profesional y lo institucional.

De igual manera la Licda. Ericka Valverde agradece la exposición y el amor con que presentó los temas, este curso es medular y fundamental para los funcionarios y funcionarias públicas en el país, porque todo el tema de igualdad y equidad no es algo que necesariamente se aprenda, hay que sensibilizarse, interiorizarlo y reflexionarlo. Especialmente en la atención al público no pueden suceder prácticas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

de homofobia, xenofobia, sexismo, nada que pueda violentar los derechos humanos de todas las personas, por eso ojalá que este curso quede bien institucionalizado, porque es parte de los pasos que se vienen dando como humanidad para reconocer la igualdad y dignidad de todas las personas sin importar su clase social, orientación sexual y su sexo.

La Dra. María Leitón considera que la señora Ana Josefina Guell tiene una forma especial de transmitir la pasión por lo que hace y enamora a las personas, esto merece su admiración y respeto. Cree que la sobre carga de trabajo del personal ha generado en los profesionales desgaste y a veces una actitud no muy agradable frente a la población que se atiende, se debería capacitar al personal en temas de derechos humanos, esto por el desgaste que surge en ellos y así llegar a tener un recurso humano sano y que este pueda y resolver y abordar las situaciones emocionales. Felicita a la señora Ana Josefina Guell, esto es una iniciativa excelente a la que se le debería dar seguimiento.

La Licda. María Eugenia Badilla dice que en primera instancia se alegra de que la señora Ana Josefina Guell se encuentre mejor de salud y que en esa recuperación haya estado trabajando en este proceso de los derechos humanos, estos cursos son fundamentales para todas las personas, es muy importante el cambio, renovación y fortaleza en forma directa e indirecta de conocer el trato que se brinda a otras personas. Sin embargo, se necesitan estos cursos, es importante que lleguen a ser uno de los requisitos para obtener un trabajo en el IMAS y porqué no en otras instituciones del Estado dedicadas a la parte social, es fundamental, cuando se logra penetrar donde no nos conocen se valoran muchas cosas.

Extiende un agradecimiento por la forma en que la señora Ana Josefina Guell trata este tema, es muy importante, no solo el contenido, sino la forma y la inspiración, esa sensibilidad que la caracteriza contagia, no es cualquier persona la que puede hacer un curso de derechos humanos, que los éxitos en estos cursos redunden en beneficio de la institución, en las personas que más lo necesitan.

El señor Presidente se une a las palabras anteriores, confía que esto va a impactar positivamente en la atención que dan los funcionarios y funcionarias y que recibe nuestra población objetivo, reitera su apoyo para que esto llegue a la institución como en otras instituciones.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Ana Josefina Guell.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

***4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO, PARA EL PRÉSTAMO DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO. SEGÚN OFICIO PE-0856-07-2015.***

El presente punto de agenda, el señor Presidente propone trasladarlo para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***4.3. ANÁLISIS DEL PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE UN VEHÍCULO Y FUNCIONARIO PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL IMAS. SEGÚN OFICIO PE-0857-07-2015.***

El presente punto de agenda, el señor Presidente propone trasladarlo para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA**

***5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO AI.286-06-2015, RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LA ASESORÍA, REFERENTE AL REGLAMENTO SOBRE EL EJERCICIO DE MODALIDADES DE SERVICIOS NO REMUNERADOS EN EL IMAS, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO AI.071-02-2015.***

El presente punto de agenda, el señor Presidente propone trasladarlo para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Presidente Ejecutivo explica sobre su participación en el Foro Ministerial de Alto Nivel en Naciones Unidas en Nueva York, en el marco del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el día lunes el trabajo consistió en estar en la misión de Costa Rica con el embajador señor Juan Carlos Mendoza, se llevó un mensaje unificado con la posición que ha llevado el país en el tema de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

derechos humanos. El día martes se realizó la presentación, misma que se va a adjuntar, así como la reseña de la misma que hizo el sitio Web del foro, donde tiene las conclusiones de las principales tesis.

Añade que la conferencia tuvo buen suceso, personalmente participó con el Ministro de Cooperación Alemán y el Ministro de Ambiente Polaco y un representante de OXFAN de Irlanda.

Agrega que el día miércoles se llevó a cabo dos reuniones, una con el ex canciller Guatemalteco, actualmente embajador de Guatemala en las Naciones Unidas señor Fernando Carrera, quién se educó en Costa Rica, se abordaron temas de la política económica de la región, de su impacto en la política social y aprovechó la oportunidad para contar cómo está la situación en Guatemala. En la tarde la sesión fue con la Directora de la CEPAL señora Alicia Barcena, donde se trataron temas de relanzamiento de la Universidad para la Paz, que está en Costa Rica, está es un órgano de las Naciones Unidas y además, temas del apoyo al país en el desarrollo de los indicadores de multidimensionalidad por parte de la CEPAL.

Se recibió el agradecimiento de Oxford por la participación de Costa Rica, es un respaldo al trabajo que ellos vienen siguiendo, donde Costa Rica se une a un club de tres países que son México, Colombia y Chile, que tienen los indicadores de multidimensionalidad, Costa Rica sería el cuarto país que se une y pronto se unirá El Salvador.

Señala que valora estos contactos como muy positivos y que posteriormente estaría haciendo llegar a este Consejo Directivo la presentación y las publicaciones asociadas, también se coordinó con la Cancillería para que se hiciera una publicación de la participación.

La Licda. Ericka Valverde propone retomar la capacitación en el tema de contratación administrativa, para que se incluya como un punto de agenda, para seguir la recomendación de la señora Subauditora.

Al ser las 7:14 p.m. se retira de la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

**ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Licda. María Eugenia Badilla da lectura de la siguiente correspondencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 JULIO DE 2015  
ACTA N° 048-07-2015**

1. Oficio GG. 1684-07-2015 de fecha 03 de julio del año 2015, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado y dirigido al señor Álvaro Rojas, mediante el cual se remite la resolución del procedimiento administrativo seguido para determinar mejor derecho entre Carmen Soto Mora, Warryn Soto Mora y María de los Angeles Chaves Martinez.

Al respecto el MSc. Álvaro Rojas explica que conversando con el Lic. José Daniel Iglesias, éste le indicó que existe un expediente que se pasó a la Secretaría de Actas para su apelación, fue recibido por esta unidad en julio del 2014, en esa fecha no él trabajaba aún en la institución, y a la fecha de hoy no se ha presentado al Consejo Directivo, por lo que corresponde es presentarlo para que se tome la decisión de remitirlo al Lic. Berny Vargas para que haga la valoración jurídica correspondiente.

Con respecto al oficio anterior, el señor Presidente sugiere que se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

2. Oficio A.I.291-07-2015, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero y dirigido a los licenciados Gerardo Alvarado, Marvin Chavez, Luz Marina Campos y Carolina Murillo, mediante el cual se les remite el informe AUD. 035-2015, referente a los resultados obtenidos en el estudio sobre la metodología aplicada para determinar el cumplimiento de metas y objetivos.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:23 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA  
SECRETARIA**